



GOBIERNO DE PUERTO RICO

ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Directora Ejecutiva | Edna Y. Marín Ramos | emarin@asespr.org

6 de junio de 2023

CARTA NORMATIVA 23-0117 Enmendada

A: TODAS LAS ORGANIZACIONES DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCOs POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CONTRATADAS BAJO EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO (PSG) – PLAN VITAL, GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS, FARMACIAS Y PROVEEDORES

Re: **Cambios al beneficio de vacunas para la población adulta 19+ en el Plan de Salud del Gobierno - Plan Vital**

Esta comunicación sustituye la Carta Normativa 19-0726, emitida el 26 de julio de 2019 y provee aclaración a la Carta Normativa 23-0117, emitida el 17 de enero de 2023, así como enmienda a la normativa 03152016.

Las organizaciones de manejo coordinado (MCOs) contratadas para administrar servicios de salud bajo el PSG- Plan Vital, **deberán proveer acceso a todas las vacunas para la población de 19 años o más, elegibles a Medicaid**, según las recomendaciones del Comité Asesor de Prácticas de Inmunización (conocido como ACIP por sus siglas en inglés). Esto incluye tanto adultos saludables como aquellos que padezcan afecciones de alto riesgo tales como condiciones pulmonares, insuficiencia renal, diabetes o enfermedades del corazón.


El nuevo programa de **Vacunas para Adultos bajo ASES** cuenta con una asignación adicional de fondos provenientes del Programa Medicaid y comprende los siguientes grupos:

- **Población Federal** con codificación **100, 110, 120, 130, 220 y 230** en su tarjeta de Plan Vital
 - Toda persona de 19 años en adelante se podrá administrar las vacunas recomendadas por al ACIP para su edad con o sin receta médica con los proveedores de vacunación contratados por cada aseguradora y/o en las farmacias contratadas directamente por el PBM.
- **Población Estatal** con codificación **300, 310, 320, 330 y 400** en su tarjeta de Plan Vital
 - Toda persona de 19 años en adelante se podrá administrar las vacunas recomendadas por al ACIP para su edad con o sin receta médica con los proveedores de vacunación contratados por cada aseguradora y/o en las farmacias contratadas directamente por el PBM.

Las organizaciones contratadas bajo PSG-Plan Vital son responsables de facilitar y pagar tanto las vacunas como el componente de administración.

Los MCOs, proveedores contratados por estos y las farmacias deberán seguir el Itinerario de Vacunación para Adultos establecido por el Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) y cualquier otro que establezca ASES por regulación estatal o federal. Se incluye la fuente electrónica donde pueden acceder el itinerario del DS: <https://www.vacunatepr.com/vacunas-para-adultos>.

P.O. Box 195661, San Juan, P.R. 00919-5661

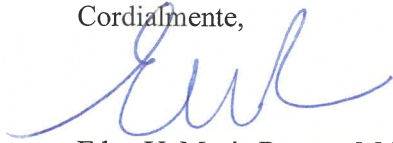
787-474-3300  asespr.org

En cuanto a la disponibilidad de servicios de vacunación a través de las farmacias, por disposición del *Artículo 5.04 de la Ley Núm. 247-2004 (Ley de Farmacia de Puerto Rico)*, los farmacéuticos certificados pueden suministrar vacunas a personas mayores de doce (12) años. Con el fin de ampliar el acceso, ASES ha establecido que todos los beneficiarios mayores de doce (12) años, identificados como **Población Estatal** podrán vacunarse en las farmacias dentro de la red. Las farmacias que presten este servicio deben procesar las vacunas por el sistema de adjudicación del Administrador del Beneficio de Farmacia (o PBM) contratado para Plan Vital.

Las aseguradoras contratadas deberán cubrir para sus afiliados el costo de la vacuna y el costo por la administración de estas según los acuerdos contractuales con sus centros o proveedores de vacunación en su red de Plan Vital. Así mismo, serán responsables de cubrir el costo de las vacunas y los \$5.00 dólares por su administración cuando el acceso sea a través de las farmacias de la red de Plan Vital.

Se aneja la lista de las vacunas para adultos que se encuentran en formulario a partir del 1^o de enero de 2023 (Anejo 1). Este programa amplía el acceso a servicios de vacunación para todos los asegurados adultos de 19 años en adelante bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico Plan, Vital.

Cordialmente,



Edna Y. Marín Ramos, MA
Directora Ejecutiva



Anejo 1

LISTA DE VACUNAS QUE SE PODRÁN ADMINISTRAR A LA POBLACIÓN ADULTA DEL PLAN DE SALUD VITAL DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PSV) QUE ESTARÁN EN FORMULARIO A 1/1/2023

Condición que previene	Nombre genérico de la vacuna que entra a PDL
Tétanos, difteria y tos ferina	Tetanus toxoid, reduced diphtheria toxoid and acellular pertussis vaccine (Tdap)
Tétanos, difteria y tos ferina	Diphtheria and Tetanus Toxoids and Acellular Pertussis Vaccine Adsorbed (Tdap)
Tétanos y difteria	Tetanus-Diphtheria Toxoids (Td)
Meningitis	Meningococcal conjugate ó MenACWY vaccines
Meningitis	Meningococcal (Groups A, C, Y and W-135) Oligosaccharide Diphtheria CRM197 Conjugate Vaccine]
Meningitis	Meningococcal Group B Vaccine
Meningitis	Meningococcal B Recomb OMV Adj
Sarampión, paperas y rubéola (sarampión alemán)	Measles, Mumps, and Rubella Virus Vaccine Live
Varicela	Varicella Virus Vaccine Live
Sarampión, paperas, rubéola (sarampión alemán) y varicela	Measles, Mumps, Rubella and Varicella Virus Vaccine Live
Herpes	Zoster Vaccine Recombinant, Adjuvanted
Virus del papiloma humano	Human Papillomavirus 9-valent Vaccine, Recombinant
Pulmonía	Pneumococcal 15-valent Conjugate Vaccine (PCV15)
Pulmonía	Pneumococcal 20-valent Conjugate Vaccine (PCV20)
Pulmonía	Pneumococcal vaccine polyvalent (PCV23)
Hepatitis A	Hepatitis A vaccine, inactivated
Hepatitis B	Hepatitis B vaccine (Recombinant)
Hepatitis A y Hepatitis B	Hepatitis A inactivated & hepatitis B (recombinant) vaccine
Haemophilus influenzae tipo b	Haemophilus influenzae type b vaccine
Haemophilus influenzae tipo b	Haemophilus b Conjugate Vaccine (Tetanus Toxoid Conjugate)
Haemophilus influenzae tipo b	Haemophilus b Conjugate Vaccine (Meningococcal Protein Conjugate)
Virus de Influenza	Influenza Vaccine